



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO

Nº 3.407. /

MAT.: Autoriza Contratar Bajo Modalidad de Trato Directo, Mantención 50.000 Kilómetros de Vehículo Furgón Minibus.

Laja, 17 de mayo de 2016

VISTOS:


- 1.- Memo Nº 70 del 12.05.2016, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por el Sr. Alcalde de la comuna de Laja.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 34 del 12.05.2016.-
- 3.- Solicitud de Pedido Nº 39 del 12.05.2016, autorizada por Administrador Municipal.
- 4.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, contratar bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la ley Nº 19.886 Art. 10 Nº 7, “Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patente y otros”, con la empresa MARITANO Y EBENSPERGER LTDA., RUT Nº 86.519.000-K, por la suma total de \$ 208.500.- (doscientos ocho mil quinientos pesos) IVA incluido, para la Contratación del servicio de Mantención 50.000 Kilómetros de Vehículo Furgón Minibus patente GZFW-26 del Departamento de Salud de Laja.
- 2.- **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Salud, imputar el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta Nº 2152206002 “Mantenimiento y reparación de vehículos” del Presupuesto del Departamento de Salud de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE RÍNTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)